Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2017-579

Salta, 16 de noviembre de 2017 EXPEDIENTE N° 10.152/15 Cuerpos I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso Regular para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Mineralogía II de la Carrera de Geología - Plan de Estudios 2010 - que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Oue a fs. 462 la Geól. Marta Verónica Flores interpone Recurso de Aclaratoria y el Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz presenta un Recurso Jerárquico en subsidio contra la Resolución R-CDNAT-2017-209.

Oue por Res. R-CDNAT 2017-365 se procedió a remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Oue a fs. 478-479 esa Dependencia emite Dictamen Nº 17.416 respecto a las presentaciones efectuadas por los concursantes arriba mencionados.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 484 produjo su dictamen en el siguiente sentido:

- . Que obra dictamen de Asesoría Juridica Nº 17.416 de fecha 4/9/17,
- . Que esta Comisión comparte los fundamentos del mismo,

Esta Comisión aconseja:

- Rechazar lo solicitado por la Geól. Marta Verónica Flores en su recurso de aclaración en contra de la Res. CD NAT 2017 209,
- Enviar las actuaciones al Consejo Superior para tratar el recurso jerárquico presentado por el Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz en contra de la misma resolución (R-CDNAT-2017-209)."

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria Nº 18/17 del siete de noviembre último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 484 teniendo en cuenta lo expresado por Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 17.416.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR lo solicitado por la Geól. Marta Verónica Flores en su Recurso de Aclaratoria en contra de la R-CDNAT-2017-209 por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2º.- ELEVAR las actuaciones al Consejo Superior con el objeto de considerar el Recurso Jerárquico interpuesto por el concursante Gonzalo Mauro de la Hoz en contra de la misma resolución (R-CDNAT-2017-209).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los interesados, al Jurado, a la cátedra, a la Escuela de Geología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º de la presente resolución.

Dra. DORA ANA DAVIES

R-JTP-EXC-MINE II-Rechaza Recurso de Flores y eleva al Superior-17

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales